



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2020-00019-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: PEDRO FIOLE PETEVI

Auto de Sustanciación Civil 244

Belalcázar Cauca, Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito a 30 de septiembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
21406100004454	\$ 15.000.000,00	\$ 1.620.775,00	\$ 14.429.000,00	\$ 0,00	\$ 31.049.775,00

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00019-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO y que se corrió traslado de la misma, del 21 al 25 de octubre del año que avanza, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA